CONTRATO N° 039 /2016

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" ID 318816

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la calle Narciso Colman 1705 c/Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Ing. Agr. MOISES S. BERTONI HICAR**, en carácter de Presidente, según Decreto N° 6392/2016, con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TIENDA DIANA S.R.L.** con N° **RUC: 80016408-3,** domiciliada en Mariscal Estigarribia 2072, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. OLGA BEATRIZ DUARTE BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 719.952, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 13 " Adquisición de Textiles y Vestuarios", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318816

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IPTA N° 13/2016 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según

Resolución N° 770/2016.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	5	Bolso de tela	Confecciones Diana	Nacional	Unidad	800	4.200	3.360.000
2	6	Guante de cuero	Confecciones Diana	Nacional	Unidad	40	15.500	620.000
3	7	Bota de cuero	Confecciones Diana	Nacional	Unidad	6	138.000	828.000
4	8	Piloto Impermeable	Confecciones Diana	Nacional	Unidad	7	68.000	476.000
5	9	Pantalón largo	Confecciones Diana	Nacional	Unidad	6	75.000	450.000
6	12	Sombrero de carpa	Confecciones Diana	Nacional	Unidad	300	41.000	12.300.000
7	13	Remera manga corta con cuello	Confecciones Diana	Nacional	Unidad	450	46.500	20.925.000
TOTAL Gs. (IVA incluido)								**38.959.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 38.959.000** (guaraníes treinta y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

La entrega de los bienes se realizará conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM N°	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
5	10 (Diez) días calendario contados a partir de la Nota de Pedido remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor.	Oficina de Gestión del IPTA, Dirección Administrativa, en Narciso Colman 1705 c/Gómez Ríos, Asunción
6, 7, 8, 9, y 12	15 (quince) días calendario contados a partir de la Nota de Pedido remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor.	Oficina de Gestión del IPTA, Dirección Administrativa, en Narciso Colman 1705 c/Gómez Ríos, Asunción
13	10 (diez) días calendario contados a partir de la Nota de Pedido remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor.	Oficina de Gestión del IPTA, Dirección Administrativa, en Narciso Colman 1705 c/Gómez Ríos, Asunción

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

A continuación se detallan las especificaciones técnicas:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
5	Bolso de tela	Tela TNT, medida 27 cm. de alto x 18 cm. de ancho, color blanco, con troquel para colocar en palanca de cambio, selladas o cocidas, con impresión del logo institucional a color.	Unidad
6	Guante de cuero	Par de guantes de cuero, descarne curtido, cocido con hilo de algodón, caño largo, con refuerzo en la palma. Medidas: mediano y grande	Unidad
7	Bota de cuero	Botas de cuero descarne curtido para campo, tipo zapatón, con costuras selladas con plantillas con protección anti hongos, con suela de goma, calces varios, de color negro.	Unidad
8	Piloto Impermeable	Piloto impermeable, confeccionados en tela 100% impermeable de poliéster plastificada de PVC (cloruro de polivinilo) de 0.35 mm. de espesor, muy resistente para trabajos pesados y textura suave, capucha integrada y broches de plástico resistente al frente para evitar oxidación, color amarillo con logo del IPTA bordado o cocido en el lado izquierdo de quien viste. Varias medidas.	Unidad
9	Pantalón largo	Pantalón para personal de campo, con bolsillos delanteros y traseros con botones, color bordó, corte recto, tela sarga pesada 100% de algodón con refuerzos en las costuras y en la bragueta del cierre, varias medidas.	Unidad
12	Sombrero de carpa	Sombrero para personal de campo, con ala ancha plana y rígida, de 3 1/2 pulgadas de ancho como mínimo, 100% poliéster, con cubrenuca y logo del IPTA bordado en la parte frontal del sombrero.	Unidad
13	Remera manga corta con cuello	Remeras para damas y caballeros, mangas cortas de color blanco. Tela: pique de algodón 100%, con cuello combinado de color bordó y tirilla de color bordó lado interior, con bolsillo en lado izquierdo de quien viste, con bordados varios colores logo bordado del IPTA en bolsillo y el Logo de Gobierno de Nacional en la manga lado derecho. Modelo a ser proveído por la Convocante.	Unidad

- Ítems: 8, 9 y 13
  Las prendas serán confeccionadas de varios talles (ej. P: M: G: XL; XXL.), con excelente terminación, esto es, costuras simétricas, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues, ojales para botones, ruedos bien cosidos conforme los tipos de tela y modelos especificados, conforme a las cantidades respectivas.

- La adjudicada deberá prever la confección de talles especiales, sin que esto signifique un costo adicional para la convocante. Cada una de las prendas deberá llevar la especificación de las tallas.

- Ítems: 5, 6, 7 y 12:
  Deberán ser confeccionadas conforme a las medidas indicadas en el cuadro precedente.

- Todos los logos deberán llevar bordado computarizado en hilo de seda.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Logo del IPTA a ser utilizado en las prendas:

Instituto Paraguayo y Tecnología Agraria

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

- ✓ La Dirección Administrativa de la Institución, realizará los pedidos por medio de Nota de Pedido al Proveedor, en la cual detallará las cantidades y los talles a ser confeccionados por el Proveedor. El Proveedor deberá entregar los bienes solicitados dentro de los plazos establecidos en la tabla precedente, cuya recepción estará a cargo del Director Administrativo y la Directora de Comunicaciones del IPTA.
- ✓ En caso de la no recepción de los bienes en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC publicado en el Portal de la DNCP.
- ✓ El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en el Plan de Entrega.
- ✓ Las prendas estarán garantizadas durante 60 (sesenta) días contados desde la recepción final, tiempo en el cual la adjudicada será responsable de cualquier desperfecto en las mismas. En el caso de que las prendas, sigan con defectos luego de ser reparadas, la adjudicada deberá reemplazarlas sin costo alguno para la convocante en un plazo no mayor a treinta (treinta) días contado a partir del reclamo escrito por la Contratante al Proveedor.
- ✓ En caso de que las prendas sean rechazadas en todo o en parte, se dejará constancia de ello en el acta respectiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 28 (veintiocho) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c

de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5 (cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..9...días del mes de.....Noviembre.....de dos mil dieciséis.

Sra. OLGA BEATRIZ DUARTE BENITEZ.
Representante Legal
TIENDA DIANAS.R.L

Ing. Agr. MOISES S. BERTONI HICAR
Presidente del IPTA

TIENDA
"DIANA S.R.L."
Ruta Mcal. López 2072 - Tel. 304 045